

sustitución, Resolución 2656/2017, de 30 de enero. El Oficial Mayor, Domingo Arias Rodríguez.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la Secretaria General del Pleno por Resolución número 28632/2019, de 17 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria. La Secretaria General del Pleno, Ana María Echeandía Mota”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de marzo de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

104.409

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

ANUNCIO

593

Por medio de la presente se hace de público conocimiento que con fecha 9 de marzo de 2022, por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Antigua, se ha dictado resolución número 2022-0407 cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

“1º. Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde don Juan Bartolomé Cabrera Peña, las funciones de esta Alcaldía para presidir la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios a celebrar el próximo día 9 de marzo de 2022, convocado para las 09:00 horas, asumiendo éste las funciones de la Alcaldía en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47.1 del Real Decreto 2.568/86.

2º. De la presente Delegación se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, surtiendo efectos el día 9 de marzo de 2022 única y exclusivamente para la presidencia de la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme establece el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

3º. Dar traslado de la presente resolución al Segundo Teniente de Alcalde don Juan Bartolomé Cabrera Peña, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Antigua, a nueve de marzo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Matías Fidel Peña Martín.

104.405

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

ANUNCIO

594

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento de Arrecife, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de marzo de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2022, sus Bases de ejecución y Anexo de plantilla de personal.

El citado expediente se expone a información pública, por un plazo de QUINCE (15) DIAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, previa inserción del correspondiente anuncio en el boletín oficial de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y simultáneamente, en el portal web del Ayuntamiento <https://arrecife.sedelectronica.es/>

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 del artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://arrecife.sedelectronica.es/transparency/b00102de-e261-437c-904d-8b4aa61abe7/>

En Arrecife, a siete de marzo de dos mil veintidós.